

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 MAR 2009

VISTO el expediente N° 22300-7378/08 mediante el cual se tramitan las renunciaciones y designaciones de los funcionarios de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2910/08 le fue aceptada la renuncia al cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción a la Licenciada Débora Adriana GIORGI, designándose mediante Decreto N° 2911/08 al Licenciado Alejandro Gaspar ARLÍA a partir del 27 de noviembre de 2008, como Titular de dicha Cartera de Estado;

Que por lo expuesto precedentemente, han presentado las renunciaciones los funcionarios que conformaban la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa;

Que el Ministro de la Producción ha estimado necesario confirmar y designar a los funcionarios que conformarán la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa, desempeñando sus funciones en la nueva gestión;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

Al *Nº*
1

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Confirmar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa -, a partir del 27 de noviembre de 2008, a los funcionarios en los cargos que seguidamente se detallan:

Director Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local

- Andrés Emilio ELGARRISTA (D.N.I. Nº 22.304.341 - clase 1971).

Director de Desarrollo Productivo Local

- Rodolfo Humberto GAMES (L.E. Nº 8.352.193 – clase 1947).

Directora de la Pequeña, Mediana y Microempresa

- Marcela Liliana FILIPPO (D.N.I. Nº 17.755.649 – clase 1966), quien continúa con la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, Auxiliar "C" Administrativo, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local.

Responsable de la Unidad de Enlace para el Desarrollo Productivo Sustentable, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

- Marcelo Aníbal ANDRADE (D.N.I. Nº 17.486.219 – clase 1965), quien continúa con la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, categoría 08, código 5-0000-XIV-4, "Inicial Ingeniero Agrónomo", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Responsable de la Unidad de Coordinación de Programas, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

- María Florencia CICALTELLI (D.N.I. Nº 24.041.203 – clase 1974).

Director Provincial de Acción Cooperativa

- Carlos Augusto BOUFFLET (D.N.I. Nº 12.373.996 – clase 1958).

SL
my

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Director de Asuntos Legales Cooperativos

- Carlos Alejandro GENOVESE (D.N.I. N° 16.031.116 – clase 1962), quien continúa con la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, "Inicial Abogado", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Acción Cooperativa.

Directora de Fiscalización y Registro Cooperativo

Andrea CIVALE (D.N.I. N° 20.037.668 – clase 1968), quien continúa con la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Profesional, categoría 17, código 5-0002-V-1, Abogado "B", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Acción Cooperativa.

Directora de Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa

- Dora María CAEIRO (L.C. N° 6.718.528 – clase 1951), quien continúa con la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 4, código 3-0000-XIV-4, "Inicial" Administrativo, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Acción Cooperativa.

ARTÍCULO 2º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa -, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por los funcionarios en los cargos que seguidamente se detallan:

Director Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local

Andrés Emilio ELGARRISTA (D.N.I. N° 22.304.341 - clase 1971), a partir del 1º de enero de 2009.

Director de Desarrollo Productivo Local

- Rodolfo Humberto GAMES (L.E. N° 8.352.193 – clase 1947), a partir del 1º de febrero de 2009.

JL M,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Directora de la Pequeña, Mediana y Microempresa

- Marcela Liliana FILIPPO (D.N.I. N° 17.755.649 – clase 1966), a partir del 1° de enero de 2009, quien se reintegra a su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, Auxiliar "C" Administrativo, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local.

Responsable de la Unidad de Coordinación de Programas, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

María Florencia CICALTELLI (D.N.I. N° 24.041.203 – clase 1974), a partir del 1° de enero de 2009.

Director Provincial de Acción Cooperativa

- Carlos Augusto BOUFFLET (D.N.I. N° 12.373.996 – clase 1958), a partir del 1° de enero de 2009.

ARTÍCULO 3°. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa -, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a los funcionarios en los cargos que seguidamente se detallan:

Director Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local

Alan Walter LYNCH (D.N.I. N° 16.504.439 - clase 1963), a partir del 1° de enero de 2009.

Director de la Pequeña, Mediana y Microempresa

Nicolás Andrés GRIGNOLA (D.N.I. N° 22.622.681 – clase 1972), a partir del 1° de enero de 2009.

Director de Desarrollo Productivo Local

- Cristian Alfredo WERTMÜLLER (D.N.I. N° 24.402.936 – clase 1975), a partir del 1° de febrero de 2009.

de m

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Responsable de la Unidad de Coordinación de Programas, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial

- Alina Andrea DURÉ (D.N.I. N° 23.182.987 – clase 1973), a partir del 12 de enero de 2009.

Director Provincial de Acción Cooperativa

- Juan Carlos HERRERA (D.N.I. N° 7.990.745 – clase 1946), a partir del 1° de febrero de 2009.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, lo dispuesto en los artículos 1° y 3° del presente.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 430



Lic. Alejandro G. Ariia
Ministro de la Producción



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires